



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Apruébese aumento de plazo del proyecto "Construcción Y
Reposición Refugios Peatonales Varios Sectores Rurales , Comuna
Trehuaco".

TREHUACO, 31 DIC 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1759 -/

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 0638, de Fecha 08.02.2012, que aprueba el convenio de Transferencia de recursos para la Ejecución del Proyecto que Indica.
2. El Convenio de Transferencia de recursos Para la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases de Licitación Generales y Especiales, Anexos y Planos, Especificaciones Técnicas que Componen el Proyecto formulado y aprobado por la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región del Bío Bío.
4. El Decreto Alcaldicio N° 0968, de Fecha 03.07.2013, que aprueba las bases de Licitación para la Ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**.
5. El Informe de la Comisión Técnica y Evaluadora de la Licitación 4963 – 12 – LP13 Económico entregado por parte de la Comisión Técnica de Evaluación. **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**.
6. El Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal N° 26, de Fecha 19.08.13, que acuerda Autorizar al Alcalde para Adjudicar y Celebrar Contrato de Obras con oferentes propuestos para adjudicación de Licitación **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**.
7. La solicitud de aumento de plazo realizada por la empresa ejecutora, recepcionada en oficina de partes el 09.12.2013.
8. El informe N° 1 del Director de Obras Municipales que aprueba el aumento de plazo por 14 días para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**.
9. Lo Establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública.
10. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar término a la **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**.
2. Las causales de fuerza mayor establecidas en el informe N° 1 emitido por la Dirección de Obras Municipales.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO:

1. APRUEBESE el aumento de plazo de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES RURALES COMUNA DE TREHUACO"**. Región del Bio- Bio. Por un periodo de 23 días corridos a partir del 11 de diciembre del 2013, quedando como fecha de término de contrato el 03 de Enero del 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

